

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que el 16 de junio de 2023, se realizó por secretaria el emplazamiento de los acreedores de la Sociedad Conyugal en el Registro Nacional de Emplazados, en virtud de que han transcurriendo los quince (15) días sin ningún pronunciamiento. SIRVASE PROVEER.

Armenia Quindío, septiembre quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

GILMA ELENA FERNÁNDEZ NISPERUZA  
Secretaria.

Expediente 202200003 99  
Liquidación Sociedad Conyugal  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, septiembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo a la anterior constancia secretarial referente al emplazamiento de los acreedores varios, se procede a fijar fecha para la diligencia virtual de inventarios y avalúos dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovida a través de apoderada judicial, por YUVANY ROMERO ROMERO y OSMAR ARIEL CAMARGO, la cual se realizará **el día martes diecisiete (17) del mes de octubre del año 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, dichos inventarios se presentaran con fundamento en el artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ

l.v.c

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e579f0817a22d1b4ed0078e7dbcf0638211ea04e04e45fd37929173aa56159f

Documento generado en 25/09/2023 06:59:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**